

Para hacer frente a la eliminación del papel, Justicia ha incrementado la inversión destinada a nuevas tecnologías a 69 millones en 2016, frente a los 35 millones de 2015.



Por una Justicia sin papel

Generalizar las comunicaciones electrónicas entre los profesionales de la Administración de Justicia; esta es la obligación contemplada en la Ley de Enjuiciamiento Civil que desde el pasado 1 de enero marca el inicio para alcanzar el objetivo de acabar con el papel en este ámbito. Los colectivos implicados consideran positivo este paso para avanzar en el proceso de modernización tecnológica pero los jueces advierten: el papel no va a desaparecer de los órganos judiciales en 2016.

LUIS MENÉNDEZ

El 29 de diciembre, el ministro de Justicia en funciones, Rafael Catalá, comparecía en rueda de prensa para hablar sobre el cambio al “papel cero”. Recordó que se trata de “una obligación, no una opción” y confió en que en pocas semanas todas las Comunidades “cumplan con los objetivos”, destacando “la normalidad masiva” en su implantación. En su comparecencia, Catalá señaló que la Comunidad Valenciana no iba a ser capaz de comenzar el año cumpliendo el objetivo del “papel cero” marcado por la ley,

En 2017 la obligación de comunicarse telemáticamente con la Administración de Justicia se aplicará a notarios, registradores y fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado

mientras que Cataluña, Cantabria y País Vasco solo podrían hacerlo parcialmente. En todo caso, explicó que los problemas para aplicar la presentación de escritos y notificaciones electrónicas en todos los órdenes jurisdiccionales serán “de carácter temporal”.

En la parrilla de salida, ni Andalucía ni Madrid tenían listo el apartado de las notificaciones, pero el resto sí estaba en condiciones de encarar el 2016 cumpliendo el objetivo, que comprende que todas las comunicaciones entre los juzgados,

Expediente judicial electrónico



Los jueces también tienen claro que para que el *papel cero* sea una realidad es imprescindible la implantación del expediente judicial electrónico. Según fuentes judiciales, por el momento el expediente digital solo existe en lo contencioso-administrativo y en lo social de la Audiencia Nacional. “En el resto de los juzgados no existe ni va a existir en un futuro próximo el expediente digital”, zanja Begoña López, portavoz de JD, para quien es una necesidad en la Administración de Justicia pero que todavía no ven factible a la vista de la escasa inversión que se está realizando en la Administración de Justicia desde hace varios años. “Para que sea efectivo es necesario que sea unitario, cada uno puede tener el software que quiera pero deben ser

compatibles entre sí”, añade Begoña López.

El expediente judicial electrónico fue uno de los temas tratados en la XXV Reunión de los jueces decanos celebrada el pasado mes de octubre en Vigo. En sus conclusiones, señalan que permanecerán vigilantes para que su puesta en marcha se desarrolle en las condiciones adecuadas para que el trabajo de los jueces no se vea afectado negativamente y reclaman la armonización de medidas en los juzgados de todo el territorio nacional. “Sin debate, sin trabajos preparatorios, sin nuestra intervención, sin formación específica, sin medios materiales imprescindibles, con leyes sin memoria y sin incremento económico alguno, es imposible asumir la máxima de papel cero. Por eso, exigimos una moratoria en la implantación de la digitalización plena hasta que se solucionen las deficiencias y se puedan cumplir las previsiones legales”, subrayan los jueces decanos.

por una parte, y los abogados y procuradores, por otra, se harán de forma telemática, según Justicia.

Desde el Ministerio afirman haber cumplido todas las previsiones para que “el límite establecido por la legislación pudiera ser cumplido con garantía en el territorio de su competencia” y haber facilitado los medios a su alcance para alcanzar el objetivo de papel cero. Entre ellos, la transferencia de seis millones a las CC.AA. con competencias en materia de Justicia y la puesta a disposición de la herramienta Lexnet sin coste y formación. Asimismo, subrayan el incremento en la inversión destinada a nuevas tecnologías de 69 millones para 2016, frente a los 35 millones del año pasado.

Lexnet. En el terreno tecnológico, el Ministerio ha tomado otras medidas

Se calcula que el papel cero no estará completamente implantado hasta el 7 de julio, fecha a partir de la cual toda la gestión procesal se hará por internet

como el desarrollo de Lexnet para poder incluir el orden penal ampliando la capacidad para escritos a diez megas, el suministro de más de 7.000 pantallas y 500 escáneres en el “territorio Ministerio” y un plan de formación que alcanza a 9.500 personas entre fiscales, secretarios de gobierno, coordinadores, letrados

de la Administración de Justicia y funcionarios de Justicia.

El escenario que maneja el Ministerio de Justicia para la presentación de escritos a través de Lexnet comprende dos fases. Una primera, en funcionamiento desde el 1 de enero, afecta a letrados y procuradores, que han recibido sus tarjetas identificativas a través de sus Consejos Generales. La segunda fase prevé que los juzgados cuenten con el llamado Sistema de Gestión Procesal, un método de trabajo interno digitalizado que permite la tramitación de asuntos dentro de las dependencias judiciales prescindiendo del papel.

Se calcula que el papel cero no estará completamente implantado hasta el 7 de julio, fecha a partir de la cual toda la gestión procesal se hará por internet, extendiéndose a todas las Administraciones con competencias en materia de Justicia. Se podrán enviar documentos a cualquier hora del día, aunque si se hace de madrugada se entenderán entregados a primera hora del siguiente día hábil. En la práctica, una Justicia abierta las 24 horas.

A partir de 2017 esta obligación de comunicarse de forma telemática con la Administración de Justicia será aplicable a notarios, registradores o a las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, como establece el Real Decreto sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema Lexnet. En él también se recoge la posibilidad de que el ciudadano pueda relacionarse electrónicamente con la Administración de Justicia y que, entre otras opciones, pueda facilitar su número de teléfono móvil o su correo electrónico para recibir mensajes de texto o avisos sobre dónde tiene a su disposición el acto de comunicación y la documentación pertinente.

¿Qué opinan los jueces? El portavoz de la Asociación Profesional

Pleno desarrollo tecnológico de los notarios

El Notariado tiene una de las mayores redes informáticas del país que integra y conecta a tiempo real las más de 2.800 notarías españolas para poder hacer gestiones a distancia. Es uno de los pocos colectivos profesionales con un servicio telemático cien por cien integrado, que puede utilizarse desde cualquier notaría del país. Todas las notarías tienen el mismo nivel tecnológico, desde las de las grandes ciudades hasta los pueblos más pequeños. Los notarios están plenamente preparados para colaborar con las Administraciones públicas –de hecho ya lo hacen con la mayoría– y con otros profesionales, en el objetivo “papel cero”. (Más información en páginas 18 a 21.)

Se podrán enviar documentos a cualquier hora –de madrugada se entenderán entregados a primera hora del siguiente día hábil–. En la práctica, una Justicia abierta las 24 horas.



de la Magistratura, Celso Rodríguez Padrón, evidencia que todos los jueces vienen reclamando desde hace mucho tiempo un proceso de modernización de tecnología que permitiera a la Justicia española mejorar su rendimiento, apartarse de esa lacra que es la lentitud y todo ello en beneficio de los ciudadanos. “Ahora bien, lo que no se puede es llevar a cabo un proceso como el que se ha anunciado de eficacia tan inminente pensando que a fecha 1 de enero efectivamente íbamos asistir a la etapa de papel cero en la Administración de Justicia. El papel en el año 2016 desgraciadamente no va a desaparecer de los órganos judiciales. Es imposible.”

La valoración de la portavoz de Jueces para la Democracia (JD), Begoña López, es negativa porque lo que se está *vendiendo* como papel cero no es tal. “Lo que se fija a partir del 1 de enero es que la entrega de los escritos por parte de los abogados y procuradores deberá ser vía telemática a los decana-

tos”, lo cual les parece acertado como primer paso para la digitalización imprescindible del expediente judicial, pero “incluso para este primer paso tampoco se han adoptado los medios necesarios para que sea efectivo”. Para JD, en muchas de las CC.AA. van a entrar los escritos en el decanato y este tendrá que imprimirlos para trasladarlos a cada uno de los juzgados “porque carecemos de los medios para incorporarlos telemáticamente a ningún expediente”.

Los abogados. El que fuera vicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y presidente de la comisión de estructuras, programas y aplicaciones para la justicia y la abogacía, Pere Huguet, incide en que en el Consejo hay muchas ganas de que se modernice la administración de Justicia. No están satisfechos con cómo se ha solventado en la LEC el sistema de notificaciones establecido para los abogados, porque “puede provocar lo que llamamos la noti-

ficación presunta, que transcurridos tres días de la notificación en el buzón se entienda por notificada. Nosotros creemos que hay otros sistemas que pueden darle mayor seguridad jurídica al sistema”.

No obstante, desde el CGAE dicen estar preparados para el reto. El proceso de adaptación comenzó “hace muchos años” cuando sustituyeron los carnets colegiales por carnets con firma electrónica de todos los abogados españoles. Asimismo, han creado un microsite que incluye un simulador y desarrollado “Lexnet Abogacía”, una aplicación que ofrece servicios añadidos al propio sistema. “Lo importante es que por primera vez en la historia de la Administración de Justicia todos se han puesto de acuerdo en que sea el 1 de enero, el 1 de marzo o el 1 de abril hay que digitalizar la justicia de una vez”, aprecia Huguet.

Y los procuradores. Por su parte, el Consejo General de Procuradores de España apuesta por la total implantación de las nuevas tecnologías y apoya el especial cumplimiento de la reforma legislativa a fin de conseguir una Justicia más ágil. En un comunicado, los procuradores entienden que ha llegado el momento de la definitiva puesta al día de la Administración de Justicia en términos tecnológicos, equiparándose así a las demás Administraciones Públicas, tanto del Estado, como de las Comunidades Autónomas.

Otro de los colectivos implicados es el de los letrados de la Administración de Justicia, antes denominados secretarios judiciales. En una nota, el Sindicato de Secretarios Judiciales, manifiesta que todas las personas que trabajan en el sector, y especialmente los letrados como directores de las oficinas judiciales, sabían que el 1 de enero seguiría sin implantarse el expediente electrónico en la Administración, “única posibilidad de eliminación del papel, tarea que sigue pendiente”. ●



Y ahora, la Justicia

JUAN CARLOS ESTÉVEZ,
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES

Es la eterna cuestión, la pregunta sin responder. ¿Por qué no avanza y se moderniza la Justicia española? Muchas son las respuestas que se han dado a esta cuestión, que la Justicia no interesa a los políticos, que si la Justicia no da votos, que si el personal de la Administración de Justicia es inmovilista, que si los profesionales no queremos cambios, etc.

Todas ellas contienen algún elemento de verdad, pero lo cierto es que siempre que alguien ha querido modificar los parámetros de nuestra Justicia ha ido hacia el abismo.

Así, los cambios han ido sucediéndose paulatinamente, con mayor o menor velocidad y con mayor o menor éxito. Hasta esta legislatura que ahora finaliza, en la que el impulso ha sido más importante. Así, en los últimos meses se ha producido una avalancha legislativa, que es de agradecer y que habrá que esperar dé sus frutos más adelante.

Han experimentado modificaciones la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Código Penal, la Ley de Jurisdicción Voluntaria, por citar solo algunas de las más importantes.

Sin embargo aún queda mucho camino por recorrer.

Habrà que rematar la plena actualidad de las tecnologías en la Administración de Justicia. Dentro, a través de programas informáticos y herramientas más modernas.

Es la eterna cuestión, la pregunta sin responder. ¿Por qué no avanza y se moderniza la Justicia española?

Hacia fuera, permitiendo la interconexión de todos los sistemas y su operatividad con las profesiones jurídicas.

De todos es conocido que en las últimas décadas no ha habido un trabajo en común. El Ministerio de Justicia ha ido

avanzando en sus programas de gestión y modernizándolos, pero, muy habitual, insuficientemente. Por su parte, las distintas Autonomías con competencias en materia de Justicia han ido desarrollando programas, con mayor o con menor acierto, pero siempre variopintos.

Parece que la situación ha logrado introducirse y que hoy en día van consiguiéndose acuerdos que nos permitirán confluir en objetivos comunes.

En lo relativo a las tecnologías, de puertas para afuera, es decir, cuando la Administración de Justicia tiene que comunicarse con los profesionales, también se han producido importantes avances, que contrastan con la diáspora inicial.

Así, el sistema LexNet ha ido adquiriendo mayor protagonismo, aunque no ha logrado consolidarse, por el momento, en todo el territorio nacional.

Esperemos que el reciente impulso tanto legislativo como económico realizado por el Ministerio de Justicia dé sus frutos en los dos próximos años.

Después de muchos años e ingentes reformas legislativas, nadie ha sido capaz de apagar el foco de las discrepancias en cuanto a la com-

posición y funciones del Consejo General del Poder Judicial. Las últimas reformas de la Ley Orgánica van en este sentido, pero las soluciones no parece que se hayan asentado definitivamente y no sigan dando lugar a la polémica.

Entiendo que ha llegado el momento para tratar de conseguir acuerdos en lo referente a la demarcación y planta judicial española. Para esta, y la anterior cuestión, entiendo que habría que llegar a un consenso y retomar el Pacto de Estado para la Justicia.

Nuevamente se ha reformado la Ley de Enjuiciamiento Civil, y parece que en la buena dirección, aunque insuficiente. Pienso que hay más etapas por recorrer, fundamentalmente en el diseño de unos instrumentos de ejecución de sentencias que sean más ágiles y se asemejen a las que utiliza el derecho comparado en los países de nuestro entorno.

Creo que España puede presumir de ser el país del mundo con una mejor seguridad jurídica preventiva, que habrá de respetarse siempre y afianzar en la medida de lo posible, combinando adecuadamente las funciones y campos de actuación de notarios y registradores.

Nos hemos encontrado recientemente con la aparición, después de mucho tiempo y muchas peripecias legislativas, con la Ley de Jurisdicción Voluntaria. Entiendo que es perfectible pero, al propio tiempo, y con lo que tenemos, podrán resolverse más ágilmente muchas cuestiones que preocupan a la sociedad.

En el ámbito penal también se han producido notorios avances. Pero también habrá que ir pensando en incluir esta cuestión en un futuro pacto de Estado, a fin de que la legislación no se vea agitada por los vaivenes políticos. Asignatura pendiente continúa siendo la decisión sobre la instrucción por parte del Ministerio Fiscal. No puedo dejar de reflexionar sobre la enorme incidencia que un buen funcionamiento de la Justicia reporta sobre la ciudadanía, en primer término. Aquí todos tenemos deberes pendientes y me gusta dejar abierta una puerta a la esperanza, para que algún día la Justicia pueda ser bien valorada.

Tampoco habrá de obviarse la estrechísima relación existente entre un buen funcionamiento de la Justicia y el crecimiento de la economía. La predictibilidad, la certeza, la seguridad jurídica son valores que influyen decisivamente en los inversores, tanto extranjeros como nacionales. Los países más ricos suelen poseer sistemas de Justicia avanzados y que reúnen las condiciones que acabo de exponer.

En definitiva, es mucha la tarea que le espera a quien rija los destinos de nuestra Justicia en el próximo Gobierno emanado de las inminentes elecciones generales. Va a tener firmes bases sobre las que desarrollar los nuevos proyectos y, espero, tenga el apoyo de todas las profesiones jurídicas. Desde luego, la Procura va a estar siempre en proyectos que impulsen estas metas de una mejor Justicia. Por eso, ahora, la Justicia. Es su hora.

No quiero finalizar sin agradecer al Consejo General del Notariado la oportunidad y el honor que me conceden pudiendo escribir estas líneas. Como contrapartida, espero no haber aburrido al lector con las mismas.